

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 08 OCT. 2020.

Proceso N° 2019-627-00

Se pone en conocimiento de las partes los oficios allegados por la Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y UARIV, para los fines pertinentes.

Ahora bien, con el fin de continuar con el presente proceso, se requiere a la parte actora para que proceda a dar cabal cumplimiento a lo ordenado mediante auto admisorio de la demanda, en el sentido de notificar a las partes, efectuar el respectivo emplazamiento e instalar la valla en el predio objeto de Litis.

Para el efecto, se habilita el término legal de treinta (30) días que prevé el artículo 317 ib., so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 050
Fijado hoy 09 OCT 2020
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

